

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10737031



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 573

SANTIAGO, 02 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ETIENNE, Stivens	(T) HAITIANA
2. OLMEDO BOBADILLA, Kimberly Dahiana	(T) PARAGUAYA
3. PEREZ MACHACA, Linda	(T) BOLIVIANA
4. TERLANGE, Dernier	(T) HAITIANA
5. GIL CLARIN, Luis Gonzalo	(T) BOLIVIANA
6. PAZ PEREZ, Yesenia Josefina	(T) VENEZOLANA
7. ARRIETA ALDABA, Nemias	(T) PERUANA
8. MONTEJO BALDEON, Carlos Antonio	(T) PERUANA
9. AGUIRRE CORONADO, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
10. TABORGIA CAMARA, Lucas Fernando	(T) BOLIVIANA
11. QUINTERO CALA, Camilo Andres	(T) COLOMBIANA
12. PAREDES QUIJADA, Neiser Enrique	(T) VENEZOLANA
13. VERA GALEANO, Amanda Alicia	(T) PARAGUAYA
14. ROA ORTEGA, Deicy Lorena	(T) COLOMBIANA
15. PALENCIA MARTINEZ, Angel David	(T) VENEZOLANA
16. ZAMORA, Mileydi Liliana	(T) COLOMBIANA
17. PEÑARANDA LOPEZ, Jose Manuel	(T) COLOMBIANA
18. SAINT-JULIEN, Michelin	(T) HAITIANA
19. NOEL, Phaniolla	(T) HAITIANA
20. RODRIGUEZ JARAMILLO, Marlen Dayana	(T) COLOMBIANA
21. HERRERA DE HERNANDEZ, Ursula Carolina	(T) VENEZOLANA
22. BETANCURT BERRIO, Jaime Steven	(T) COLOMBIANA
23. IRIARTE SALAZAR, Edwuar Valerio	(T) VENEZOLANA
24. DESIRE, Erold	(T) HAITIANA
25. QUIROZ SALDAÑA, Jaime Alejandro	(T) PERUANA
26. CLERGE, Tracy Nora	(T) HAITIANA
27. CHIRINOS ROJAS, Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA

28. TAPULLIMA TAPULLIMA, Dan	(T) PERUANA
29. MURILLO QUIÑONES, Mayra Alejandra	(T) COLOMBIANA
30. LARGO PESCADOR, Leidy Johanna	(T) COLOMBIANA
31. DE LA JAILLE CHORY, Kabir	(T) BOLIVIANA
32. LOPEZ VARGAS, Williams Antonio	(T) BOLIVIANA
33. EL HAGE VEJARANO, Emanuel	(T) BOLIVIANA
34. ETIENNE, Wilnide	(T) HAITIANA
35. SOLAMAYO COA, Alex Paulino	(T) BOLIVIANA
36. CASTRO CHACHI, Manuel Alejandro	(T) PERUANA
37. LEON DE PARADA, Clenticia Chiquinquirá	(T) VENEZOLANA
38. BOSCAN QUERALES, Lisbeth Teresa	(T) VENEZOLANA
39. MIJARES VARGAS, Abraham Alejandro	(T) VENEZOLANA
40. FAJARDO VALERA, Fatima Milagros	(T) VENEZOLANA
41. MALDONADO CORDOVA, Kevin Steeven	(T) ECUATORIANA
42. RAIGOZA GONZALEZ, Wilmer Alirio	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVI/VNL/LV
[1561] 02/01/2019